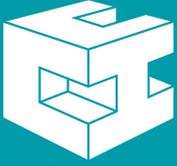


NOTA ECONÓMICA

AÑO 1 - ED. 2 - FEBRERO 2025



**CÁMARA COLOMBIANA
DE LA INFRAESTRUCTURA**
POR UNA COLOMBIA UNIDA

Aplazamiento de algunas apropiaciones del Presupuesto General de la Nación (2025)

Decreto 0069 de 2025:





CÁMARA COLOMBIANA
DE LA INFRAESTRUCTURA

Aplazamiento de algunas apropiaciones del Presupuesto General de la Nación (2025)

Ginette Sofía Lozano Maturana
Directora de Asuntos Económicos de la CCI

Daniel Fernando Criollo Figueroa
Economista Senior de la CCI

Andrea Gil López
Financiera Senior de la CCI

Con la expedición del Decreto 0069 del 24 de enero de 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aplazó unas apropiaciones del Presupuesto General de la Nación (PGN) de la vigencia fiscal 2025. Dicho aplazamiento suma un monto total de \$12 billones y, de hacerse efectivo, si se satisface alguna de las dos condiciones previstas en el artículo 2° del decreto 0069, los sectores más afectados serían Hacienda, Trabajo y Transporte.

Esta medida del Gobierno nacional responde esencialmente a la insuficiencia del recaudo para financiar los gastos fijados en el PGN. Lo anterior, en síntesis, da cuenta de fallas en la planificación presupuestal, afectando la estabilidad fiscal y la ejecución de proyectos clave para la competitividad y la productividad del país. En otras palabras, la ineficiencia en la proyección de ingresos genera incertidumbre sobre la sostenibilidad financiera y limita la capacidad del Estado en la ejecución del gasto público.



1. Introducción

El Presupuesto General de la Nación (PGN) es el principal instrumento de planificación financiera del Estado, ya que define la distribución de los ingresos y gastos para garantizar el funcionamiento del gobierno y la inversión sectorial. Sin embargo, la ejecución presupuestal ha enfrentado diversos desafíos en los últimos años, evidenciando deficiencias en su formulación y planeación. En particular, el PGN 2024 presentó múltiples contratiempos, incluyendo errores en su liquidación y ajustes tardíos que derivaron en aplazamientos y recortes significativos.

Para el 2025, el Gobierno nacional proyectó, inicialmente, un presupuesto que en suma ascendía a \$523 billones, de los cuales \$12 billones eran contingentes, esto es, sujetos a la aprobación de una nueva Ley de financiamiento. Ante la no aprobación de esta última ante el Congreso de la República y la falta de un consenso sobre el monto final del presupuesto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 0069 del 24 de enero de 2025, mediante el cual se aplazan unas apropiaciones del orden de \$12 billones en el Presupuesto General de Nación de la vigencia fiscal 2025.

Este aplazamiento afectaría tanto el funcionamiento del Estado como la inversión en sectores clave, incluyendo proyectos de infraestructura y programas de desarrollo territorial. El impacto de esta medida se reflejaría en la reprogramación de recursos en entidades como la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), el Instituto Nacional de Vías (Invías), el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Hacienda, poniendo en riesgo la ejecución de proyectos estratégicos en diversas regiones del país. Además, la decisión de aplazar recursos en el PGN 2025 plantea preocupaciones sobre la sostenibilidad fiscal, la planificación financiera del Gobierno y el cumplimiento del principio de equilibrio presupuestal.



En este documento se analiza el contenido del Decreto 0069 de 2025, identificando las principales implicaciones del aplazamiento presupuestal. Se aborda en primer lugar el contexto general del aplazamiento y su impacto en los distintos sectores. Posteriormente, se examinan los efectos específicos sobre los proyectos de infraestructura y la inversión pública en el sector transporte. Finalmente, se presentan una serie de advertencias sobre las implicaciones de esta medida en la estabilidad financiera del país y la gestión del gasto público.

2. Aplazamiento

El Presupuesto General de la Nación (PGN) es un instrumento clave para la gestión financiera del Estado, permitiendo la planificación y ejecución de los ingresos y gastos públicos dentro de un marco normativo definido. Sin embargo, el presupuesto de 2024 enfrentó múltiples dificultades, incluyendo errores en su liquidación en dos ocasiones, lo que generó incertidumbre en la distribución de los recursos. Además, se produjo un aplazamiento significativo de inversiones y un posterior recorte presupuestal, evidenciando deficiencias en la planificación por parte del Gobierno nacional.

La planeación del presupuesto para 2025 estuvo influenciada por los eventos de la vigencia anterior. En septiembre de 2024, el Gobierno nacional presentó ante el Congreso de la República un proyecto de Ley para el financiamiento del PGN 2025, con el objetivo de recaudar cerca de \$12 billones mediante impuestos a personas jurídicas y naturales, tributos al carbono, adelanto de la Regla Fiscal y mejoras en la eficiencia del recaudo. Sin embargo, en diciembre de ese mismo año, las comisiones económicas del Congreso de la República decidieron archivar el proyecto al considerarlo inconveniente para el momento económico del país.



Paralelamente, el Congreso de la República no logró un acuerdo sobre el monto del PGN 2025. Mientras algunos sectores proponían un monto cercano a \$488 billones, otros planteaban cifras cercanas a los \$518 billones, situación que derivó en la no aprobación del PGN. En consecuencia, el Gobierno nacional expidió el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, fijando el presupuesto en \$523 billones. Sin embargo, \$12 billones de estos recursos eran contingentes, es decir, dependían de la creación de nuevos tributos o de una nueva Ley de financiamiento, lo cual puso en duda los principios fundamentales del presupuesto como, por ejemplo, el equilibrio fiscal.

Como resultado del archivo del proyecto de Ley de Financiamiento, el Gobierno expidió el Decreto 0069 de 2025, fijando un aplazamiento de \$12 billones, y reduciendo así el presupuesto para la vigencia fiscal 2025 a \$511 billones. Este aplazamiento se discriminó en \$4,4 billones en inversión y \$7,6 billones en funcionamiento, siendo los sectores más afectados por la medida Hacienda (\$3,7 billones), Trabajo (\$2,8 billones) y Transporte (\$1,5 billones).

3. **Aplazamiento proyectos de infraestructura**

La Tabla 1 muestra el aplazamiento de recursos, sujeto al cumplimiento de una de las dos condiciones previstas en el artículo 2, en el sector transporte. Lo anterior, afectaría rubros de inversión de entidades como la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), con un aplazamiento de \$1,2 billones; el Instituto Nacional de Vías (Invías) con \$0,2 billones y el Ministerio de Transporte con \$0,066 billones. Además, algunos proyectos de infraestructura de transporte, cuyos recursos son contabilizados dentro del rubro de inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, también están sujetos a un posible aplazamiento del orden de \$1,9 billones.

ENTIDAD	Recurso - Decreto 0069 de 2025	Asignación inicial - Decreto 1621 de 2024	Porcentaje sujeto a aplazamiento
Ministerio de Hacienda y Crédito Público			
Implantación del Regiotram de Occidente entre Bogotá y Facatativá	345.735.156.369	345.735.156.369	100%
Construcción Tramo 1 de la Primera Línea de Metro de Bogotá	770.309,567,433	1.102.648.203.279	69,9%
Construcción Metro Ligero de la 80 Medellín	497.630.028.376	497.630.028.376	100%
Construcción de la Troncal de la calle 13 desde la Troncal Av. Las Américas hasta el límite de la ciudad, río Bogotá	328.532.086.056	328.532.086.056	100%
Ministerio de Transporte			
Transferencia a la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - Cormagdalena	66.726.182.000	221.713.182.000	30,1%
Instituto Nacional de Vías			
Cúcuta-Sardinata-Ocaña- Aguaclara y accesos	1.000.000.000	25.000.000.000	4%
Puerto Rey-Montería-Cereté-La Ye-El Viajano-Guayepo-Majagual de la Transversal Puerto Rey-Montería-Tibú	1.000.000.000	7.000.000.000	14,3%
Altamira-Florencia	2.000.000.000	10.000.000.000	20%
Bogotá-Tunja-Duitama-Soata-Málaga-Pamplona-Cúcuta-Puerto Santander-Puente Internacional	4.000.000.000	20.000.000.000	20%
Lorica-Chinú	1.500.000.000	8.000.000.000	18,8%
Tame-Corocoro-Arauca	1.500.000.000	13.616.619.318	11%
Túnel del Toyo y vías de acceso en el corredor Santa Fe de Antioquia - Cañasgordas	181.200.000.000	415.000.000.000	43,7%
Rumichaca-Palmira-Cerrito-Medellín-Sincelejo-Barranquilla	2.000.000.000	54.200.000.000	3,7%
Buenaventura-Bogotá-Villavicencio-Puerto Carreño	2.000.000.000	177.466.477.273	1,1%
Construcción de obras de emergencia en la infraestructura de la red vial primaria	3.000.000.000	71.166.193.182	4,2%
Mejoramiento, mantenimiento y construcción de estructuras tipo puentes en la red vial primaria nacional	3.000.000.000	18.700.000.000	16%
Adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la red fluvial	5.000.000.000	26.000.000.000	19,2%
Construcción, mejoramiento, mantenimiento y operación de la infraestructura portuaria fluvial	15.000.000.000	52.561.316.512	28,5%
Agencia Nacional de Infraestructura			
Mulaló-Loboguerrero	339.211.773.865	339.211.773.865	100%
Bucaramanga-Pamplona	181.302.207.245	181.302.207.245	100%
Canal del Dique	710.970.447.824	710.970.447.824	100%
Total	3.462.617.449.168		



Entre los proyectos concesionados a cargo de la ANI con un eventual mayor aplazamiento se encuentran Mulaló-Lo-boguerrero, Bucaramanga-Pamplona y Canal del Dique, cuyas vigencias futuras para el 2025 suman cerca de \$1,2 billones. En el caso de Invías, se aplazarían recursos para diversas obras, destacándose el Túnel del Toyo y sus vías de acceso en el corredor Santa Fe de Antioquia – Cañasgordas, con \$181.200 millones.

Adicionalmente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estaría sujeto al congelamiento de \$2,05 billones de pesos destinados, entre otros, a proyectos de infraestructura regional, como por ejemplo el Regiotram de Occidente, la construcción del Tramo 1 de la Primera Línea del Metro de Bogotá, el Metro Ligerero de la 80 en Medellín y la construcción de la Troncal de la calle 13 en Bogotá

4. Advertencias sobre el decreto de aplazamiento

El Decreto 0069 de 2025 plantea serias preocupaciones respecto al impacto que generaría, de hacerse efectivo, el aplazamiento presupuestal en proyectos de interés nacional y territorial. En particular, la ejecución de iniciativas clave de infraestructura, como los programas de cuarta y quinta generación (4G y 5G), puede verse seriamente afectada, poniendo en riesgo el desarrollo de corredores estratégicos que mejoran la conectividad y competitividad del país.

Asimismo, el efectivo aplazamiento compromete proyectos de orden territorial, afectando iniciativas que buscan mejorar la infraestructura vial, portuaria y de transporte público en distintas regiones. La suspensión de estos recursos genera incertidumbre sobre la capacidad del Gobierno nacional para garantizar la continuidad de proyectos esenciales para el desarrollo regional y el cierre de brechas territoriales, además de poner en riesgo la confianza inversionista.



Más allá del impacto sectorial, el decreto pone en evidencia la deficiente estimación de recaudo para el financiamiento del PGN tanto en 2024 como en 2025. La falta de un marco sólido y predecible para la formulación presupuestal ha resultado en ajustes constantes y medidas correctivas de último momento, lo cual afecta la credibilidad del proceso y genera dificultades en la ejecución efectiva de los recursos públicos.

Llama la atención, en paralelo, las falencias en el proceso de formulación y ajuste del presupuesto. En efecto, el hecho de que el Gobierno nacional haya presentado inicialmente un presupuesto con \$12 billones contingentes, sin una fuente clara de financiamiento, muestra una gestión deficiente en la estimación de ingresos y compromisos de gasto. Esta situación genera dudas sobre la capacidad del Estado para garantizar el principio de equilibrio presupuestal, el cual es fundamental para la sostenibilidad de las finanzas públicas y el cumplimiento de las metas fiscales.

Ante este panorama, resulta fundamental que el Gobierno nacional adopte medidas correctivas para evitar que estos aplazamientos se traduzcan en recortes definitivos que afecten sectores estratégicos. La falta de previsión y transparencia en la planeación presupuestal genera riesgos significativos en la ejecución de proyectos clave y en la estabilidad macroeconómica del país.